PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

1. PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en la línea de mejora de su eficacia, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En este sentido el artículo 8.1 de la LGS, de carácter básico, señala que *"Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".*

Por su parte el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003 General de Subvenciones (RGS), en su Capítulo III Sección 1ª Artículos 10-15 desarrolla la regulación de los planes estratégicos especificando los principios, ámbitos de actuación, contenidos y control de los mismos.

Durante el presente ejercicio el Secretario municipal y el Técnico de deportes han dado los pasos para, (con la colaboración de todas las Concejalías y Técnicos municipales con competencia en esta materia), proceder a la elaboración de este plan estratégico, que sin duda supone un paso más en el proceso de transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión del gasto público general y particularmente en las subvenciones.

La finalidad del mismo, en definitiva, no es otra que crear una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir.

Por ello, este Excmo. Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación y que constituye un instrumento en el que confluyen, de una parte, la materialización de los principios generales e inspiradores que regularán la concesión de las subvenciones, así como su justificación; y por otra, el establecimiento de las medidas de control de las subvenciones en curso que permitan, una vez concedidas, la mejora de las futuras mediante la corrección de las desviaciones observadas.

2. DISPOSICIONES GENERALES

El establecimiento de subvenciones por este Excmo. Ayuntamiento durante el período junio de 2025- a junio de 2027 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, tal y como se establece en el art. 11.4 del RGS.

Es necesario poner de manifiesto que el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre no pudiendo en consecuencia, sus potenciales beneficiarios, exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

La vigencia del presente plan se extenderá al periodo comprendido entre el mes de junio del año 2025 y el mes de junio del año 2027, ambos inclusive.

Como Anexo a este Plan se contienen las fichas e indicadores correspondientes a las líneas de subvención correspondientes al año 2025, que servirán como punto de partida para la elaboración de los correspondientes a los ejercicios siguientes – 2.026 y 2.027-, que deberán incluirse como Anexo a cada uno de los Presupuestos respectivos o previa aprobación de una modificación presupuestaria de los anexos incluidos en el presupuesto aprobado.

Es decir: sin perjuicio de la vigencia del Plan que ahora se pretende aprobar, durante el periodo de su vigencia, se podrán incluir nuevas líneas de subvención, así como generar altas y bajas de las existentes, a la vista de:

- El contenido del informe de evaluación anual del Grupo de Proceso de Subvenciones.
- Las directrices de las Concejalías Delegadas puestas de manifiesto de forma escrita mediante informes de los Servicios integrados en las mismas.
- Las necesidades que se generen en el municipio.
- En todo caso tales Anexos al Presupuesto deberán tener la misma estructura que el incluido en el presente plan para el ejercicio 2025.

Se procurará, siempre que el funcionamiento de los diferentes servicios así lo permita, que las convocatorias, en los casos de concurrencia competitiva, se efectúen en el primer trimestre de cada ejercicio.

La eficacia del Plan Estratégico queda condicionada:

- A la inclusión de las consignaciones de las subvenciones nominativas a las que afecta en los Presupuestos municipales de cada año.
- A la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o sistema de gestión administrativa que en cada caso proceda.
- Al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La misión de este Excmo. Ayuntamiento en materia de subvenciones consiste en:

- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente.
- Promocionar la inclusión social, los principios de igualdad y solidaridad y la no discriminación de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

- Promocionar estrategias de sensibilización respecto a los intereses de los distintos grupos de población.
- Promocionar manifestaciones culturales, deportivas y/o sociales en todos los ámbitos.
- Promocionar y fomentar la participación de las Juntas Vecinales de las distintas localidades que componen el municipio en la gestión de los servicios y competencias municipales, reconocer y coadyuvar con ellas en la realización de esas competencias y compensarlas por la utilización por el Ayuntamiento de bienes o servicios de la titularidad de aquellas.
- Velar por el mantenimiento del equilibrio económico de las concesiones efectuadas por esta Administración Municipal en los términos derivados del contenido de los artículos 245 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

3. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este Plan los siguientes:

- **Principio de publicidad**: Que se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la publicidad de la misma, y la de las subvenciones concedidas, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la LGS, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y demás normativa de aplicación
- **Principio de libre concurrencia**: Que se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, no restringiendo el acceso a quienes se encuentren en igualdad de condiciones, de tal manera que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar, con carácter previo, con las debidas disponibilidades presupuestarias.
- **Principio de objetividad**: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- **Principios de transparencia e igualdad y no discriminación en la asignación de los recursos públicos**: Que se materializa con la observancia de los principios de concurrencia, objetividad y publicidad, sin perjuicio de la aplicación de los supuestos legales de concesión directa.
- **Principios de eficacia y eficiencia**: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas y eficiencia en la asignación de recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente las subvenciones percibidas.
- **Principio de adecuación a la estabilidad presupuestaria y de regla de gasto**: La concesión de subvenciones se ajustará a los principios de estabilidad presupuestaria y

sostenibilidad financiera y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- **Principio de control y análisis:** de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades.

4. OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo con el artículo 12.1 de RGS, los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del plan y han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

Son **Objetivos generales del presente** Plan estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre para los ejercicios 2025 a -2027 los siguientes:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- Establecer y normalizar, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, o las que se crearen en su caso, un conjunto de principios comunes a las mismas.
- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.
- Evaluar las Políticas Públicas impulsadas a través de este mecanismo.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan son las que a continuación se señalan, incluyéndose en cada una de ellas las líneas de subvención contenidas en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2025, y que en los términos señalados anteriormente se entenderán sustituidas por las contenidas en los Presupuestos de cada ejercicio.

I.- ACCIÓN SOCIAL: **Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro, potenciar la participación del tercer sector del Municipio para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en este tema, además de hacer efectivas la totalidad de las competencias municipales en materia de bienestar social.**

Línea estratégica	**Servicios Sociales**
Área de Gobierno	**Sanidad, Servicios Sociales, Bienestar Social y Turismo**
Línea Subvención	**Asociaciones de Personas Mayores**

Desarrollo. Ver ANEXO I

***II.- EDUCACIÓN*: Facilitar el acceso a la educación a familias del municipio.**

Línea estratégica	**EDUCACIÓN**
Área de Gobierno	**EDUCACIÓN, FAMILIA, POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL**
Línea Subvención	**Ayudas a Familias para adquisición de libros**

Desarrollo. Ver ANEXO II

***III.- DEPORTE*: Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con otras administraciones y entidades; y fomentar la participación en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de carácter educativo, cultural, deportivo, de igualdad, etc., como respuesta a las necesidades de los ciudadanos; así como impulsar el desarrollo de las asociaciones de la ciudad, facilitando su progresiva consolidación y la participación en ellas.**

Línea estratégica	**DEPORTES**
Área de Gobierno	**CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Línea Subvención	**Clubes deportivos**

- **I.- Subvenciones a clubes deportivos y deportistas individuales del municipio**
  - Clubes Deportivos
  - Deportistas Individuales

- **II.- Convenios de colaboración clubes deportivos y entidades**
  - Clubes deportivos
    1. CD Navatejera Fútbol
    2. CD Zardino
    3. CD Villaquilambre Futsal

4. CD Villaki
5. CD Club de Patinaje Villaquilambre
6. CD New Runners
7. CD La Roma EDM Lucha Leonesa
8. CD Kárate Carcedo
9. CD Judo León
10. CD Federado La Nueva Crónica
11. CD Federado Impact Sport
12. CD El Cardadal
13. CD Casa Asturias
14. CD Baloncesto Los Adiles
15. CD Balance
16. CD La Roma Fútbol Sala

- **III.- Entidades**
  1. CD La Villa de los Papyrus
  2. CD Esclerosis Múltiple León
  3. CD Asprona
  4. CD Autismo León
  5. CD IES Ramiro II

Desarrollo. Ver ANEXOS DEL III AL XXIV CON LAS FICHAS INIVIDUALES DE CADA FINALIDAD

IV.- FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL: Favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la promoción del municipio con el fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía del municipio.

a) Transporte Interurbano

Línea estratégica	**MOVILIDAD**
Área de Gobierno	**TRANSPORTE**
Línea Subvención	**Concesionarios transporte metropolitano**

b) Titulares de licencias de Autotaxis o asociaciones que agrupen a los mismos.

Línea estratégica	**MOVILIDAD**
Área de Gobierno	**TRANSPORTE**
Línea Subvención	**Titulares de licencias de autotaxis**

c) Convenios juntas vecinales

a. Participación de los ingresos

Línea estratégica	**JUNTAS VECINALES**
Área de Gobierno	**CONCEJALÍA DE JUNTAS VECINALES**
Línea Subvención	**CONVENIO NOMINATIVO DE LAS JUNTAS VECINALES EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS MUNCIPALES**

t

b Fiestas patronales

Línea estratégica	**FIESTAS**
Área de Gobierno	**FIESTAS**
Línea Subvención	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE COMPETENCIAS Y CONCIERTO ECONÓMICO PARA FINANCIAR LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS JUNTAS VECINALES**

c. Usos diversos

Línea estratégica	**JUNTAS VECINALES**
Área de Gobierno	**CONCEJALÍA DE JUNTAS VECINALES**
Línea Subvención	**CONVENIO NOMINATIVO CON JUNTAS VECINALES POR DIVERSOS USOS MUNICIPALES DE INSTALACIONES DE LAS JUNTAS**

d. Pequeñas obras JV y Diputación de León

Línea estratégica	**JUNTAS VECINALES**
Área de Gobierno	**JUNTAS VECINALES**
Línea Subvención	**CONVENIO NOMINATIVO CON JUNTAS VECINALES PARA FINANCIAR SUS APORTACIONES AL PLAN PROVINCIAL DE PEQUEÑAS OBRAS**

Desarrollo. Ver ANEXOS DEL XXV AL XXX CON LAS FICHAS INIVIDUALES DE CADA FINALIDAD

6. PROCEDIMIENTOS PARA SU CONCESIÓN

Los procedimientos a seguir para la concesión de las subvenciones serán, en todo caso, los señalados en el Título I de la LGS, y título I del RGS o normas que los sustituyan.

7. INDICADORES

De conformidad con el artículo 12.1 e) del RGS, *"se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos".*

En cada una de las fichas de los anexos antes mencionados se señalan los indicadores de cada una de las líneas estratégicas de subvención.

La función de responsable de seguimiento será asumida por los Titulares de los Servicios en las que se integra la gestión del procedimiento de concesión de cada línea de subvención y/o el Gestor presupuestario designado de los programas presupuestarios a las que se imputa el gasto, o persona en quien deleguen.

Además de los referidos indicadores por línea, contenidos en las fichas adjuntadas como anexo al presente Plan, el referido Grupo fijará el conjunto de indicadores globales que permitan medir la eficacia y eficiencia del conjunto de las medidas contenidas en el plan, así como del cumplimiento de los objetivos fijados, en los términos señalados en el apartado siguiente.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada uno de los responsables de una línea de subvención deberá elaborar anualmente una ficha en la que consten, además de los indicadores que se fijan correspondientes al ejercicio de que se trata, una breve exposición evaluando la acción, justificando el cumplimiento de los objetivos perseguidos y proponiendo en su caso el aumento o disminución de la consignación presupuestaria, y/o la inclusión de nuevas líneas y/o la desaparición de las existentes para el siguiente ejercicio presupuestario.

Asimismo, anualmente el GRUPO DE PROCESO DE SUBVENCIONES, en el que se integran todos los gestores municipales con competencia en alguna de las subvenciones contenidas en este Plan, en los términos del artículo 14.2 del RGS, emitirá antes del 30 de junio de cada ejercicio un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

Además del informe precitado, el Grupo tendrá encomendado:

1. El estudio de las medidas oportunas para la puesta en práctica de la definición detallada de indicadores de seguimiento de los objetivos previstos en el PES. Inicialmente, y a salvo de las altas, bajas o modificaciones que pueda introducir el grupo se establecen inicialmente, con carácter indicativo los siguientes indicadores del proceso de subvenciones:

- Número total de líneas de subvención.
- Importe presupuestario anual destinado a subvenciones

- Importe concedido con destino a subvenciones con carácter anual
- Importe y número de líneas de subvención destinado a cada una de las líneas
- Importe total del coste de las actuaciones realizadas sujetas a subvención
- Número de solicitudes presentadas

- Número de solicitudes concedidas
- Porcentaje de solicitudes desestimadas
- Porcentaje de justificaciones de subvenciones presentadas fuera de plazo
- Número de recursos administrativos y quejas derivadas de los procedimientos
- Porcentaje sobre el importe total de subvenciones
- Importe de gasto destinado a subvenciones por habitante y año.
- Número de beneficiarios que sean personas físicas.
- Número de beneficiarios que sean personas jurídicas.
- Importe total destinado a personas físicas.
- Importe total destinado a personas jurídicas.
- Período medio de duración de la tramitación de los expedientes
- Período medio de pago (desde aprobación hasta abono efectivo)

2. Efectuar el análisis de las desviaciones producidas y proponer las medidas necesarias encaminadas a la mejora continua de la política de subvenciones.

3. Igualmente, antes del 30 de junio de 2027, el referido grupo realizará un informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, que se tendrá en cuenta para la elaboración y aprobación del siguiente Plan Estratégico.

De dichos informes se dará traslado a la Alcaldía para la adopción de las medidas oportunas a la vista del contenido de los mismos.

9. TRANSPARENCIA

Los responsables del seguimiento señalados anteriormente, y siempre con total respeto a los derechos derivados de la protección de datos de carácter personal, en los términos regulados en la legislación específica sobre dicha materia y específicamente en el previsto en los artículos 5.3, 14.3 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno deberán:

- Incluir todas las subvenciones concedidas en la base nacional de subvenciones en los términos y con los requisitos contenidos en el artículo 20 de la LGS.
- Proceder a su inclusión en la WEB municipal general y en la página específica referida a la Transparencia Municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada, y todas aquellas cuestiones recogidas en la Ordenanza

municipal de Transparencia. El plazo máximo para dicha publicación será de un mes desde la concesión de la subvención; en todo caso deberán figurar a final de año.

- La Intervención y la Secretaría municipales realizarán un control específico del cumplimiento de estas obligaciones.

DILIGENCIA DE ELABORACIÓN.- Revisado el contenido del Plan anterior y de los anexos que se mencionan se consideran válidos a todos los efectos jurídico administrativos.

EL SECRETARIO
Firma digital

DILIGENCIA DE PROPUESTA.- Sométase este documento a revisión de todas las concejalías implicada y una vez revisado, elévese a conocimiento de la Comisión de Coordinación de concejales delegados y a posterior aprobación por el Pleno Municipal.

EL ALCALDE

(Siguen anexos I al XXX)

ANEXO I

SERVICIOS SOCIALES

SUBVENCIÓN DIRECTA

Línea estratégica	Servicios Sociales			
Área de Gobierno	Sanidad, Servicios Sociales, Bienestar Social y Turismo			
Línea Subvención	Asociaciones de Personas Mayores			
Concejalía	Sanidad, Servicios Sociales, Bienestar Social y Turismo			
Servicio negociado	Servicios Sociales			
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de Personas Mayores con domicilio social en el municipio que realicen actividades de promoción del envejecimiento activo.			
Objetivos y efectos	1. Fomentar y promocionar el asociacionismo de las personas mayores dentro del Municipio de Villaquilambre. 2. Aumentar el número de asociaciones de personas mayores dentro del Municipio de Villaquilambre. 3. Contribuir a una mayor práctica de actividades que promuevan el envejecimiento activo y saludable en el municipio de Villaquilambre. 4. Generar alternativas mediante el asociacionismo de actuaciones de promoción del envejecimiento activo.			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad y de los requisitos establecidos en el Convenio de Colaboración suscrito (subvención directa) con la única asociación de mayores en el municipio de Villaquilambre . "Alcazaba".			
Procedimiento de Concesión	Subvención directa.			
Observaciones	Subvención directa, por ser la única asociación de mayores en el municipio de Villaquilambre a fecha de, siendo ésta Asociación de Pensionistas "Alcazaba".			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025	Presupuesto Municipal	09231.231.01.482.00	2.500€
	2026			
	2027			
Indicadores	Número de socios beneficiarios. Número de personas mayores beneficiarias Número de actividades de promoción de envejecimiento activo. Período medio duración tramitación. Período medio pago.			
Otros				

ANEXO II

EDUCACIÓN.-

CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.-

Línea estratégica	EDUCACIÓN			
Área de Gobierno	EDUCACIÓN, FAMILIA, POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL			
Línea Subvención	Ayudas a Familias para adquisición de libros			
Concejalía	EDUCACIÓN, FAMILIA			
Servicio negociado	Educación			
Sectores a los que se dirige	Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas las familias cuyos hijos/as estén matriculados/as y cursando estudios en cualquiera de los tres cursos del segundo ciclo de Educación Infantil en un colegio público del municipio de Villaquilambre en el curso escolar 2024-2025.			
Objetivos y efectos	Teniendo en cuenta el carácter voluntario de la etapa educativa en la educación pública y, a su vez, la importancia de la escolarización del alumnado en estas edades, se establece la siguiente finalidad: Procurar y fomentar la máxima escolarización del alumnado de estas edades y que todos ellos puedan asistir al centro escolar con el material necesario para el aprendizaje de los contenidos correspondientes a cada curso escolar en el segundo ciclo de Educación Infantil.			
Plan de Acción	Necesidad: Posibilitar que todo el alumnado asista al centro escolar con el material necesario para el aprendizaje de los contenidos correspondientes a cada curso. Requisitos: - Estar matriculado/a y cursando estudios en cualquiera de los tres cursos del segundo ciclo de Educación Infantil en un colegio público del municipio de Villaquilambre en el curso escolar 2024-2025. - Estar y permanecer inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Villaquilambre toda la unidad familiar desde la terminación del plazo de la convocatoria hasta la conclusión del correspondiente curso escolar. - Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y sus obligaciones con la Seguridad Social, así como al corriente en todos sus pagos con la Hacienda municipal, previamente a la presentación de la solicitud. - Disponer de todo el material necesario exigido por el colegio (libros de texto y/o material escolar) en perfecto estado al comienzo del curso escolar 2024-2025.			
Procedimiento de Concesión	Concurrencia no competitiva.			
Observaciones[1]	El pago de las ayudas a cada beneficiario/a se hará efectivo mediante trasferencia bancaria en el número de cuenta que aparece en la solicitud presentada por las familias, una vez finalizada la tramitación administrativa.			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	06.32600.48000	Crédito imputado al presupuesto 35.000€. Importe concedido: 16.540€.
	2025	Presupuesto	06.32600.48000	Crédito imputado al

[1] Poner la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

		Municipal		presupuesto 35.000€. Sin tramiar la concesión de 2.025
	2026			
	2027			
Indicadores	Número de solicitudes presentadas 2024: 176 solicitudes. Número de peticiones concedidas: 144 solicitudes. Período medio duración tramitación: 4 meses Período medio pago: 1 mes			

ANEXO III

DEPORTES

SUBVENCIONES CONCURRENCIA CLUBES Y DEPORTISTAS

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promocionar del asociacionismo deportivo dentro del Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Clubes Deportivos, Asociaciones y Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en las múltiples y variadas modalidades deportivas con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo, favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad y de los requisitos establecidos en las bases.			
Procedimiento de Concesión	Concurrencia competitiva con criterios objetivos y ponderados			
Observaciones[2]				
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2027			
	2026			
	2025			

[2] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2024	Presupuesto Municipal	341.01.489.10	30.000,00 €
	2023	Presupuesto Municipal	341.01.489.10	20.000,00 €
	2022	Presupuesto Municipal	341.01.489.10	20.000,00 €
	2021	Presupuesto Municipal	341.01.489.10	14.000,00 €
	2020	Presupuesto Municipal	341.01.489.10	14.000,00 €
Indicadores	Número de solicitudes presentadas			
	Año	Clubes Deportivos	Deportistas Individuales	Total
	2024	16	17	33
	2023	14	18	32
	2022	13	10	23
	2021	12	7	19
	2020	14	12	26
	Número de peticiones concedidas			
	Año	Clubes Deportivos	Deportistas Individuales	Total
	2024	16	17	33
	2023	14	18	32
	2022	12	10	22
	2021	12	7	19
	2020	14	12	26
	Período medio duración tramitación: 1 año			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		**29.911,78** €	
	2023		19.742,38 €	

	2022	18.909,09 €
	2021	14.000,00€
	2020	13.999,98 €

ANEXO IV

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO NAVATEJERA FÚTBOL

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **fútbol** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **fútbol** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva de la ATLETISMO**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[3]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	780,00 €
	2026			
	2027			

[3] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses	
	Período medio pago	
	Importe concedido	
	Año	Importe
	2025	780,00 €

ANEXO V

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO ZARDINO

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **balonmano** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **balonmano** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva de la BALONMANO**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración.			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[4]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	3.090,00 €
	2025			
	2026			

[4] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		3.090,00 €	

ANEXO VI

DEPORTES

SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO VILLAQUILAMBRE FUTSAL

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **fútbol sala** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **fútbol sala** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva de la FÚTBOL SALA**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[5]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2027			
	2026			
	2025			

[5] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	7.800,00 €
	2023	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	5.430,00 €
	2022	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	720,00 €
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		7.800,00 €	
	2023		5.430,00 €	
	2022		720,00 €	

ANEXO VII

DEPORTES

SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO FEDERADO VILLAKI

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **fútbol sala** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **fútbol sala** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva de la FÚTBOL SALA**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[6]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	7.050,00 €
	2025			
	2026			

[6] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		7.050,00 €	

ANEXO VIII

DEPORTES

SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO PATINAJE VILLAQUILAMBRE

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **patinaje** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **patinaje** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de la PATINAJE**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración.			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[7]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	3.465,00 €
	2025			
	2026			

[7] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		3.465,00 €	

ANEXO IX

DEPORTES

SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO NEW RUNNERS

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **atletismo** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **atletismo** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo, favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[8]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	630,00 €
	2025			
	2026			
	2027			

[8] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses	
	Período medio pago	
	Importe concedido	
	Año	Importe
	2024	630,00 €

ANEXO X

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO LA ROMA

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover LA **lucha leonesa** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, **la lucha leonesa** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de la LUCHA LEONESA**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[9]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN	2.000,00 €

[9] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2025			
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		2.000,00 €	

ANEXO XI

DEPORTES

SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO KÁRATE CARCEDO

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **kárate** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **kárate** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de la KÁRATE**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[10]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	900,00 €
	2025			
	2026			

[10] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		900,00 €	

ANEXO XII

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO JUDO LEÓN

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el judo en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **judo** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de la JUDO**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[11]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	2.100,00 €
	2025			
	2026			

[11] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		2.100,00 €	

ANEXO XIII

DEPORTES

SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO FEDERADO LA NUEVA CRÓNICA

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **fútbol** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **fútbol** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de FÚTBOL**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad y de los requisitos establecidos en las bases.			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[12]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	3.800,00 €
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			

[12] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	Período medio pago	
	Importe concedido	
	Año	Importe
	2025	3.800,00 €

ANEXO XIV

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO IMPACT SPORT

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover la **lucha, defensa personal y krav maga** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **lucha, defensa personal y krav maga** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[13]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2027			

[13] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2026			
	2025			
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	1.320,00 €
	2023	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	2.355,00 €

Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses	
	Período medio pago	
	Importe concedido	
	Año	Importe
	2024	1.320,00 €
	2023	2.355,00 €

ANEXO XV

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO EL CARDADAL

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **frontenis** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **frontenis** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de la FRONTENIS**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[14]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	4.080,00 €
	2025			
	2026			

[14] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		4.080,00 €	

ANEXO XVI

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO CASA ASTURIAS

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **fútbol** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **fútbol** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo, favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[15]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	2.630,00 €
	2025			
	2026			

[15] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		2.630,00 €	

ANEXO XVII

DEPORTES

SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO BALONCESTO LOS ADILES

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover el **baloncesto** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **baloncesto** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de la BALONCESTO**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[16]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	2.910,00 €
	2025			
	2026			

[16] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		2.910,00 €	

ANEXO XVIII

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO BALANCE

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover la **gimnasia rítmica** en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, en **gimnasia rítmica** con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de la **GIMNASIA RÍTMICA,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración.			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[17]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	948,00 €
	2025			
	2026			

[17] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		948,00 €	

ANEXO XIX

DEPORTES
SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO LA ROMA FÚTBOL SALA

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover fútbol sala en sus diferentes vertientes, en el Municipio de Villaquilambre. • Aumentar el número de Deportistas Individuales dentro del Municipio de Villaquilambre. • Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva e incrementar la participación de deportistas del Municipio de Villaquilambre, el fútbol sala con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general. • Promocionar el asociacionismo y desarrollar el fútbol sala**,** favoreciendo un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre destinado en su mayor parte a la población infantil y juvenil			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[18]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	645,00 €
	2025			

[18] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2026			
	2027			

Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses	
	Período medio pago	
	Importe concedido	
	Año	Importe
	2024	645,00 €

ANEXO XX

DEPORTES
SUBVENCIONES LA VILLA DE LOS PAPYRUS

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Entidades con domicilio social en el municipio que realicen actividades deportivas o asociativas			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover los **deportes autóctonos** en el Municipio de Villaquilambre.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[19]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	2.000,00 €
	2025			
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2024		2.000,00 €	

[19] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXI

DEPORTES
SUBVENCIONES ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE LEÓN

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Entidades fomenten inclusión			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover la **inclusión de personas con esclerosis múltiple, el aprendizaje en valores de igualdad y conciliación de la vida laboral y familiar mediante la facilidad, autorización e impulso de participación de la Asociación Esclerosis Múltiple León** en las actividades físico-deportivas del Ayuntamiento de Villaquilambre en el municipio.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[20]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	2.352,00 €
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2025		2.352,00 €	

[20] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXII

DEPORTES

SUBVENCIONES ASPRONA LEÓN

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Entidades fomenten inclusión			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover la **inclusión de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo** en las actividades físico-deportivas de las instalaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre.			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad y de los requisitos establecidos en las bases.			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[21]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	666,00 €
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2025		666,00 €	

[21] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXIII

DEPORTES
SUBVENCIONES AUTISMO LEÓN

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Entidades fomenten inclusión social			
Objetivos y efectos	• Fomentar y promover la **inclusión de los niños con TEA, el aprendizaje en valores de igualdad y conciliación de la vida laboral y familiar mediante la facilidad, autorización e impulso de participación de la asociación de padres y familiares de personas con autismo de León y provincia** en las actividades físico-deportivas de las instalaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[22]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	1.480,00 €
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2025		1.480,00 €	

[22] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXIV

DEPORTES
SUBVENCIONES IES RAMIRO II

Línea estratégica	DEPORTES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Línea Subvención	Clubes deportivos			
Concejalía	CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO			
Servicio negociado	Deportes			
Sectores a los que se dirige	Entidades Educativas			
Objetivos y efectos	• Desarrollar actividades deportivas, educativas y/o culturales relacionadas con el deporte, en el Municipio de Villaquilambre, con la colaboración del Ayuntamiento de Villaquilambre.			
Plan de Acción	Convenio Colaboración			
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Convenio Colaboración			
Observaciones[23]	SUBVENCIÓN EN ESPECIE			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025	Presupuesto Municipal	SUBVENCIÓN EN ESPECIE	1.360,00 €
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación: 2 meses			
	Período medio pago			
	Importe concedido			
	Año		Importe	
	2025		1.360,00 €	

[23] La pudiera la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXV

TRANSPORTE METROPOLITANO

SUBVENCIÓN DIRECTA

Línea estratégica	MOVILIDAD			
Área de Gobierno	TRANSPORTE			
Línea Subvención	Concesionarios transporte metropolitano			
Concejalía	RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, PATRIMONIO, TRANSPORTES Y NUEVAS TECNOLOGIAS			
Servicio negociado	SUBÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE			
Sectores a los que se dirige	Podrán ser reconocidas como beneficiarias las empresas concesionarias del servicio de transporte metropolitano.			
Objetivos y efectos	• Fomentar el transporte público. • Aumentar la calidad de prestación del mínimo concesional establecido por la Comunidad Autónoma. • Aumentar el ámbito territorial del transporte metropolitano.			
Plan de Acción	Cobertura de los déficits de explotación de las concesionarias			
Procedimiento de Concesión	Concesión directa.			
Observaciones[24]	Entregas a cuenta mensuales y liquidación a fin de ejercicio.			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025	Presupuesto Municipal	47200	350.000,00
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación Período medio pago Número de viajeros del transporte metropolitano			

[24] Poner la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXVI

CONCESIÓN DIRECTA

TAXIS MUNICIPALES

Línea estratégica	AYUDAS A TITULARES DE LICENCIAS DE AUTOTAXIS			
Área de Gobierno	TRANSPORTE INTERURBANO			
Línea Subvención	LICENCIAS DE TAXIS MUNICIPALES			
Concejalía	TRANSPORTE			
Servicio negociado	SUBÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE			
Sectores a los que se dirige	Podrán ser reconocidas como beneficiarias los propios titulares de las licencias			
Objetivos y efectos	• Establecer acciones de mejora en la gestión del transporte público. O Introducción de herramientas electrónicas.			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad y de los requisitos establecidos en las bases.			
Procedimiento de Concesión	Subvención directa			
Observaciones[25]				
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2025			
	2026			
	2027			
Indicadores	Número de solicitudes presentadas Número de peticiones concedidas Período medio duración tramitación Período medio pago Aumento de los viajes en taxi.			

[25] Poner la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXVII

JUNTAS VECINALES PARTICIPACIÓN DE INGRESOS

CONCESIÓN DIRECTA

Línea estratégica	JUNTAS VECINALES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE JUNTAS VECINALES			
Línea Subvención	CONVENIO NOMINATIVO DE LAS JUNTAS VECINALES EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS MUNCIPALES PARA EL AÑO 2024			
Concejalía	JUNTAS VECINALES			
Servicio negociado	JUNTAS VECINALES			
Sectores a los que se dirige	JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO			
Objetivos y efectos	Distribución entre las diez juntas vecinales del municipio de un fondo de participación en los ingresos municipales que se asignará a cada una de ellas en base a los criterios que se fijan en los convenios anuales.			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad y de los criterios establecidos en los convenios que se firmarán entre las partes.			
Procedimiento de Concesión	Concesión directa			
Observaciones[26]	Pago por transferencia bancaria.			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	09.943.01.468.00 JV Navatejera 09.943.01.468.01 JV Robledo de Torio 09.943.01.468.02 JV Villamoros de las Regueras 09.943.01.468.03 JV Villanueva del Árbol 09.943.01.468.04 JV Villaobispo de las Regueras 09.943.01.468.05 JV Villarrodrigo de las Regueras 09.943.01.468.06 JV Villasinta de Torio 09.943.01.468.07 JV Castrillino 09.943.01.468.08 JV Canaleja de Torio 09.943.01.468.09 JV Villaquilambre	7.050,96€ 2.085,78€ 1.996,68€ 1.943,88€ 7.806,84€ 2.735,22€ 3.846,18€ 1.815,18€ 1.822,44€ 5.039,46€

[26] Poner la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

	2025			
	2026			
	2027			
Indicadores	Pago anual, tras aprobación del presupuesto municipal.			

ANEXO XXVIII

FIESTAS

SUBVENCIÓN DIRECTA

Línea estratégica	FIESTAS			
Área de Gobierno	FIESTAS			
Línea Subvención	CONVENIO INTERADMINISTATIVO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE COMPETENCIAS Y CONCIERTO ECONÓMICO PARA FINANCIAR LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS JUNTAS VECINALES			
Concejalía	CONCEJALÍA DE FIESTAS			
Servicio negociado	FIESTAS			
Sectores a los que se dirige	A LAS 10 JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO			
Objetivos y efectos	El objeto es atender la financiación de las fiestas patronales del municipio a través de la delegación de la competencia en las propias Juntas Vecinales			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad y de los requisitos establecidos en el propio convenio que se firma entre las partes.			
Procedimiento de Concesión	Concesión directa			
Observaciones[27]	Pago por transferencia bancaria			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	09.338.01.468.00	60.000€
	2025			
	2026			
	2027			
Indicadores	Pago anual, tras la aprobación de los presupuestos municipales.			

[27] Poner la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXIX

JUNTAS VECINALES USOS DIVERSOS

SUBVENCIÓN DIRECTA

Línea estratégica	JUNTAS VECINALES			
Área de Gobierno	CONCEJALÍA DE JUNTAS VECINALES			
Línea Subvención	CONVENIO NOMINATIVO CON JUNTAS VECINALES POR DIVERSOS USOS			
Concejalía	JUNTAS VECINALES			
Servicio negociado	JUNTAS VECINALES			
Sectores a los que se dirige	JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO QUE CEDEN ESPACIOS AL AYUNTAMIENTO PARA USOS			
Objetivos y efectos	Aportación económica por la cesión de espacios y terrenos de determinadas Juntas Vecinales para la utilización municipal. Hasta el momento Juntas Vecinales de Navatejera, Villaobispo y Villamoros de las Regueras.			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad y de los requisitos establecidos en los convenios firmados entre las partes.			
Procedimiento de Concesión	Concesión directa			
Observaciones[28]	Pago por transferencia bancaria.			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	09.943.01.209.00	40.500€
	2025			
	2026			
	2027			
Indicadores	Pago anual, tras aprobación del presupuesto municipal.			

[28] Poner la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)

ANEXO XXX

JUNTAS VECINALES

CONCESIÓN DIRECTA

Línea estratégica	JUNTAS VECINALES			
Área de Gobierno	JUNTAS VECINALES			
Línea Subvención	CONVENIO NOMINATIVO			
Concejalía	JUNTAS VECINALES			
Servicio negociado	JUNTAS VECINALES			
Sectores a los que se dirige	Podrán ser reconocidas como beneficiarias las Juntas Vecinales del municipio de Villaquilambre que desarrolle actuaciones contempladas en el Plan de pequeñas obras a realizar por Juntas Vecinales que promueve la Excma. Diputación Provincial de León.			
Objetivos y efectos	**Objetivos:** 1. Apoyar la cofinanciación de inversiones locales esenciales. 2. Promover la mejora de infraestructuras locales básicas. 3. Favorecer la equidad territorial dentro del municipio. 4. Reforzar la cooperación interadministrativa entre el Ayuntamiento y las Juntas Vecinales. 5. Asegurar la adecuada ejecución y justificación de las subvenciones. **Efectos:** • Incremento del número de actuaciones de mejora realizadas en las pedanías del municipio. • Mayor implicación de las juntas vecinales en la conservación del patrimonio local. • Optimización de recursos públicos gracias a la complementariedad entre las subvenciones municipales y provinciales. • Reducción de desigualdades en el acceso a infraestructuras y servicios básicos entre el núcleo principal y los núcleos rurales. • Fortalecimiento de las relaciones institucionales entre el Ayuntamiento y las entidades locales menores.			
Plan de Acción	Acreditación de la necesidad de cofinanciación de la actuación aprobada en el Plan de Juntas Vecinales solicitado.			
Procedimiento de Concesión	Concesión directa			
Observaciones[29]	Pago mediante transferencia bancaria			
Fuentes de financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2024	Presupuesto Municipal	02.151.01_768.06 09.943.01_768.00	0€ 0€
	2025	Presupuesto Municipal	02.151.01_768.06 09.943.01_768.00	0€ 0€
	2026			
	2027			
Indicadores	Período medio duración tramitación y Período medio pago			

[29] Poner la que se estime conveniente hacer constar y en todo caso, si el pago se realiza en metálico o en especie (convenios de uso de instalaciones)